CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia de Formosa, República Argentina, a los días del mes de

del año entre,

titular del DNI N°, con domicilio en calle

argentino/a, en adelante denominado EL CEDENTE. Por la otra **CARMELO MONTE S.A.**, con domicilio en la calle Ayacucho N° 160 de esta ciudad. En adelante EL CESIONARIO., acuerdan en celebrar el presente contrato de CESIÓN y TRANSFERENCIA de ACCIONES Ordinarias clase Preferida, bajo las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: EL CEDENTE CEDE y TRANSFIERE a título gratuito AL CESIONARIO, quien acepta de conformidad, la cantidad de UN (01) Acción Ordinaria clase Preferida de la Serie "A", al portador, convertida en nominativa no endosable, conforme a lo previsto en el art. 8 de la Ley 24287 y al 2º párrafo de los artículos 2 y 4 del decreto Reglamentario Nº 259/96, de valor nominal de PESOS CERO CON DOS CENTADOS (\$0,02), Titulo Nro.

totalmente suscritas e integradas, de la que EL CEDENTE es titular en la razón social REMANSO DE PAZ Sociedad Anónima, con domicilio legal en el Lote Rural Nº 330, Parcela 8 de la Colonia Formosa, de esta ciudad capital, y que les otorga el derecho de inhumación perpetua en las Parcela Sector del Necropoliparque Remanso de Paz.-

SEGUNDA: El CEDENTE transfiere los derechos de Propiedad y Posesión de la Acción objeto de esta venta, que como legítimo Tenedor de Acciones de "REMANSO DE PAZ S.A." le corresponde.

TERCERA: CARMELO MONTE S.A. acepta la cesión a su favor, se compromete a comunicar a REMANSO DE PAZ S.A. esta Cesión, a fin de que tome razón de la misma y disponga el asiento en el Libro de Registro de Acciones Preferidas de la Sociedad.

CUARTA: EL CESIONARIO se compromete a soportar el servicio de mantenimiento, a partir del mes de del .

QUINTA: Presente en este acto el cónyuge presta su consentimiento a la presente cesión.

A los efectos legales las partes constituyen domicilios en los consignados al principio y se someten para la resolución de cualquier divergencia emergente del presente instrumento, a los tribunales Civiles Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de Formosa, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CEDENTE CESIONARIO